

ANEXO IV DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 3 6408713 2025

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BAREMACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Proyecto con referencia: Islas Canarias: Promoviendo la Salud Oceánica

Nº de plazas: 1

Categoría: TCP4

Organismo Financiador: Promotur Islas Canarias. Proyecto financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR), a través de los Planes de Sostenibilidad Turística del Plan de Recuperación.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- **Presidenta:** Daura Vega Moreno
- **Secretaria:** Elsa M^a Rodríguez Pérez
- **Vocal:** Francisco J. Machín Jiménez

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria a fecha: 13.06.2025, la Comisión de Valoración y una vez revisadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de baremación de solicitantes admitidos y adjudicación del contrato de la oferta mencionada, se procede a emitir la resolución definitiva de baremación de los solicitantes admitidos en este procedimiento de selección, realizado de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, en la siguiente tabla por orden de puntuación:

	Candidato/a	Puntuación Experiencia Profesional	Puntuación Formación Complementaria	Puntuación Otros méritos	Puntuación total
1º	Álvaro Nicolás Cubas Viera	3,75 puntos	4,5 puntos	5 puntos	13,25 puntos
2º	Miriam Déniz Martín	2 puntos	3,5 puntos	5 puntos	10,50 puntos

En vista de lo cual, se propone la adjudicación definitiva del contrato a:

D. Álvaro Nicolás Cubas Viera

Para ello, se procederá a la remisión al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica de la ULPGC, de su propuesta de contrato firmada por el Investigador/a Principal y por la persona seleccionada en un plazo no inferior a quince (15) días a la fecha de inicio prevista, así como la documentación que consta en la propuesta de contrato.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES ante el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la ULPGC, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.

Secretaria Comisión Valoración
Elsa M^a Rodríguez Pérez

Presidenta Comisión Valoración
Daura Vega Moreno

Vocal Comisión Valoración
F. J. Machín Jiménez